

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ra N° 2205 de fecha 09 de Abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. N 2763 de fecha 07 de Mayo de 2019, que incrementa los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra N° 3723 de fecha 18 de Junio de 2019, que modifica el Subprograma Prestaciones en la Unidad de Atención de emergencia.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19.02.2019
- Informe de Imputación N° 7.291 de fecha 06 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha septiembre de 2019.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Nómina N° 19344, Sub Programa de Prestaciones de la Unidad de Atención de Emergencia.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 19344	
N°	Nombre		Bonificación Municipal
1	FERNANDEZ YAÑEZ JUANA HONORINDA	✓	22.246
2	ARA PINCHEIRA DELLANIRA	✓	45.806
3	MOLINA CELIS JAIME ANTOLIN	✓	89.757
4	VERGARA BEZANILLA MARIA MAGDA	✓	36.646
5	ARENAS SEPULVEDA CESAR ALEJANDRO ANTO	✓	48.511
6	CASTRO ULLOA ROBERTO	✓	60.811
7	COLLAO ROMAN ATLANTIDA SMYRNA	✓	12.121

8	VENEGAS BERNAL EDITH PATRICIA	✓	41.346
9	REYES TORRES VIVIANNE	✓	292.378
10	GALIANO GALVEZ MARIA SOLEDAD	✓	155.337
11	ACUÑA BUSTAMANTE JOSE ANTONIO	✓	267.748
12	D ASTA LOPEZ ADRIANA	✓	45.806
13	ALVEAR TAPIA NALDY	✓	548
14	GUERRERO LEIVA MANUEL FERNANDO	✓	24.896
15	ORTIZ AVILA LILIAN PAZ MARIA	✓	34.275
16	ARENAS GUERRERO MARIO ESTEBAN NICOLA	✓	24.769
17	LOPEZ LARRAECHEA GABRIELA BEATRIZ	✓	29.448
18	CELEDON BULNES MARIA FRANCISCA	✓	152.441
19	MARIN LOBOS DIANA BELEN	✓	56.441
20	VILLANUEVA GALINDO SOFIA ANTONIETA	✓	45.806
21	MANQUE NAVIA VALENTINA ANDREA	✓	45.806
22	KRAUSE ORELLANA RONALD JOACHIM	✓	8.598
23	BARROS ECHEVARRIA GONZALO ANDRES	✓	23.317
24	RIZAL ACEVEDO KARLA FERNANDA	✓	12.169
25	MANSILLA ESPINOSA VIOLETA CAROLINA	✓	94.590
26	ESCUTI SUAZO MARIA MAGDALENA	✓	21.152
27	CHAMORRO OYARZUN ALMENDRA	✓	37.851
28	RAMIREZ SEGUEL KARINA NANCY	✓	45.806
29	RUIZ-TAGLE ABARCA JOSEFA ANTUAN	✓	44.993
30	SILVA FIGUEROA MARIA ISIDORA	✓	57.011

Total 1.878.430

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**



5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

